
SALTA / HELIPUERTO HOSPITAL DE MILAGRO - HHM RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244623S 0652456W 3 KM N Ciudad de SALTA 1240 M 4068 FT - **ILE**

FATO: 27x17 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Para dirigirse o en la salida del helipuerto, debe mantenerse enlace radial y seguir las instrucciones de la TWR SALTA.

Por estar el helipuerto ubicado en las cercanías del Aeroclub Gral. BELGRANO (1,7 NM), debe prestarse atención a posible actividad aérea de aeronaves sin radio.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación serán: Desde el W con rumbo de aproximación de los 100°, desde el E con rumbo de aproximación 280°.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0387) 4223400 - **Fax:** (0387) 4223656

SALTA / HELIPUERTO CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - HGB RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244650S 0652705W 4 KM NE SALTA 1260 M 4132 FT - **ILE**

FATO: 18x18 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) En las salidas, previo al despegue, y entradas antes del ingreso a la CTR SALTA, deberá comunicarse con la TWR SALTA, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones correspondientes.

b) Las salidas y entradas del helipuerto se efectuarán desde y hacia el W, siguiendo instrucciones de TWR SALTA.

El helipuerto se encuentra a 4,9 NM al SW del AD público GENERAL BELGRANO cuyo circuito de tránsito es de 500 FT de altura.

Área de Toma de Contacto y Elevación Inicial circular de 13 M

La superficie de ascenso en el despegue/aproximación serán: Desde el ENE con rumbo de aproximación de los 244°, desde el WSW con rumbo de aproximación de los 064°.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (0387) 4324000

SALTA / HELIPUERTO FINCA LAS COSTAS - HFC RANO PRIVADO NO CONTROLADO

244613S 0652944W 8,5 KM WNW SALTA 1311 M 4300 FT - **ILE**

FATO: 20,5x15 M Hormigón-Rectangular, orientada en dirección: E/W.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En las salidas, previo al despegue y entradas antes del ingreso a la CTR SALTA, deberá comunicarse con la TWR SALTA, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones correspondientes. Deberá mantenerse enlace radioeléctrico con SALTA TWR durante el vuelo dentro de la CTR SALTA y contar con un permiso de tránsito antes de ingresar a la misma.

Antes del despegue o inmediatamente después del mismo y en vuelo estacionario sobre el helipuerto a una altura no mayor de 300 FT se requerirá a SALTA TWR el correspondiente permiso de tránsito antes de continuar el vuelo.

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación: Desde el centro de la FATO para la trayectoria NNE, con rumbo de alejamiento de los 025°, para la trayectoria ESE, con rumbo de alejamiento de los 115°, para la trayectoria WSW con rumbo de alejamiento de los 255°.

Helicóptero de proyecto: Bell 407.

Habilitado para OPS NGT

Teléfono: (0387) 4361290 - (0387) 4361283

SALTA / TEMET - HTE RANO PRIVADO NO CONTROLADO

245011S 0652221W 6,5 KM SE ciudad de SALTA (Pcia. de SALTA) 1180 M 3871 FT AMSL

FATO: 16x19 M - Área de contacto de 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectoria de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 150° / 330° y de los 360° / 180°.

Por encontrarse dentro de los límites laterales de la CTR SALTA y debajo de la TMA SALTA, para las llegadas, previo al ingreso a la CTR SALTA, el piloto se comunicará con SALTA TWR, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito. Una vez completado el aterrizaje se informará a la TWR SAL en el despegue, al menos tres (3) minutos antes de la hora prevista del mismo, el piloto se comunicará con la TWR SALTA a los fines de informar los datos esenciales de su plan de vuelo y recibir información sobre posibles demoras y trayectorias de salidas luego de la elevación inicial. Una vez que el helicóptero se encuentre en condiciones de iniciar el despegue, el piloto se comunicará con la TWR SALTA para recibir el permiso de tránsito correspondiente, indicando lo siguiente: - Salta torre, helicóptero (matrícula) en superficie, helipuerto TEMET, listo para iniciar el despegue. P 14 JUN 11.

SAN ANDRÉS DE GILES / HOSPITAL MUNICIPAL - HSH RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

342656S 0592658W RAWSON e/ SOULÉ y Pte. CÁMPORA 47 M 154 FT - **ILE**

FATO: 18x15 M Asfalto-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En las salidas hacia los sectores NW y SE, antes de superar los 500 FT de altura deberá verificarse la existencia de separación VFR respecto del tránsito en el circuito correspondiente al AD SAN ANDRÉS DE GILES.

El circuito de tránsito del helipuerto se realizará dentro de un radio de 500 M del centro de la FATO y sin superar los 300 FT de altura.

Las OPS se realizarán exclusivamente con helicópteros Clase de performance 1.

Las superficies de aproximación/despegue estarán determinadas por las siguientes trayectorias de aproximación con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector E será de los 265° desde el sector SSE será de los 340° desde el sector WNW será de los 113°

Uso Exclusivo para vuelos sanitarios.

Masa Máxima permisible 2,5 TNS.

Aeronave de Proyecto: BO 105.

Teléfono: (02325) 443557

SAN CARLOS DE BARILOCHE / COMPLEJO LLAO LLAO - HLL RACE PRIVADO CONTROLADO

410316S 0713202W 20 KM W SAN CARLOS DE BARILOCHE 775 M 2542 FT

FATO: 18x14 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto de 5x5 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Debido a la proximidad con el sector asignado para la actividad de aerodeslizadores (parapentes, alas delta, etc.) los pilotos de helicópteros prestarán especial atención a la actividad de los mismos, a fin de evitar incidentes o accidentes. Además por encontrarse el helipuerto en un área sensible al ruido se deberá cumplir con las normas establecidas en la AIP para volar en y sobre dichas áreas.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector S será hacia los 354°50', desde el sector N será hacia los 184°42'.

Teléfono: (02944) 448530

SAN CARLOS DE BARILOCHE / ARELAUQUEN - HBA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

411000S 0712303W 8 KM SW SAN CARLOS DE BARILOCHE 945 M 3099 FT

FATO: 14x14 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR BAR a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altura de no más de 500 FT.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR BAR, se comunicará con la TWR BAR, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Dado que el helipuerto se encuentra dentro del "área sensible al ruido" del Parque Nacional Nahuel Huapi, los pilotos deberán cumplir con las normas establecidas en la AIP para volar en y sobre dichas áreas.

Precaución: Por encontrarse ubicado en el límite del espacio aéreo asignado para el vuelo con aerodeslizadores (parapentes, alas delta, etc), siendo uno de sus vértices el Cerro Otto, los pilotos de helicópteros prestarán especial atención a la actividad de los mismos a fin de prevenir y evitar incidentes o accidentes.

SAN FERNANDO / PARANÁ MINÍ - HMH RACE PRIVADO NO CONTROLADO

341016S 0583039W margen E del Río PARANÁ MINÍ 5 M 15 FT.

FATO: 21 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector SSW con rumbo de aproximación de los 034°, desde el sector NE con rumbo de aproximación de los 244°.

SAN MARTÍN / COOPERATIVA DE TRABAJOS PORTUARIOS LIMITADA - HPT RACE PRIVADO NO CONTROLADO

324309,04S 0604335,32W 0,5 KM SE Puerto SAN MARTÍN (Pcia. de SANTA FE) 9 M 29 FT AMSL - ILE

FATO/TLOF: 15 M Concreto-circular.

Teniendo en cuenta que el mencionado helipuerto se encuentra ubicado debajo de la TMA ROSARIO, serán de aplicación las siguientes normas operativas:

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Trayectorias de aproximación/despegue definidas con rumbo hacia el helipuerto de los 270° / 090°

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Habilitado para OPS nocturnas.

SAN MARTÍN DE LOS ANDES / EA. LA CANDELARIA - HCD RACE PRIVADO NO CONTROLADO

400239S 0712159W 13 KM N SAN MARTÍN DE LOS ANDES (Pcia. de NEUQUÉN) 914 M 2997 FT

FATO: 18 M Tierra-Circular - Área de toma de contacto de 6x6 M Hormigón.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro del Parque Nacional Lanín se deberán respetar las normas publicadas en la AIP parte ENR 5.6 para la operación en "Áreas con faunas sensibles" de acuerdo con lo anterior, y siendo que por aplicación de las mismas no se podrá volar a menos de 3000 FT de altura sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 2 NM desde la aeronave, excepto en las maniobras previas al aterrizaje o aquellas posteriores al despegue hasta lograr tal altura en todos los casos los pilotos deberán comunicarse con la TWR CHP - identificación CHAPELCO TORRE, cuando tal dependencia ATS se halle en servicio.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación. Estarán determinadas por las siguientes trayectorias, con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector E será de los 265° 22' 26", desde el sector W será de los 075° 25' 35"

Teléfono: (02972) 425984

SAN MARTÍN DE LOS ANDES / RANCHO DE MONTAÑA - HRM RACE PRIVADO NO CONTROLADO

400909S 0711708W 5 KM E SAN MARTÍN DE LOS ANDES (Pcia. de NEUQUÉN) 1005 M 3297 FT

FATO: 18x18 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las OPS se desarrollarán a una altura máxima de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito por parte de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente. Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: desde el sector SW con rumbo de aproximación de los 053° desde el sector NE con rumbo de aproximación de los 233°.

Teléfono: (02972) 425941

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS / MIGUEL COLOMBISE - HSN RACE PUBLICO NO CONTROLADO

332132S 0601458W 2,7 KM SW Estación FF.CC. local 27 M 88 FT

FATO: 27 M Hormigón-Circular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector N con rumbo de aproximación de los 186°, desde el sector E con rumbo de aproximación de los 268°, desde el sector SW con rumbo de aproximación de los 058°. Las OPS serán exclusivamente visuales diurnas.

SANTA CRUZ / ESTANCIA SAN RAMÓN - HSR RASU PRIVADO NO CONTROLADO

501811S 0695503W 100 KM WSW Aeropuerto RÍO GALLEGOS (GAL-SAWG) 374 M 1226 FT

FATO: 20x13 M Concreto-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO CHARLIE.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto desde el sector SE con rumbo de aproximación de los 303°, desde el sector NW con rumbo de aproximación de los 123°.

Cuenta con sistema de iluminación para OPS NGT.

SANTIAGO DEL ESTERO / HELIPUERTO EDIFICIO TRIBUNALES - HET RANO PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

274652,82S 0641554,17W 4,6 KM ESE del AD local, sito en Av. H. YRIGOYEN e/ Av. ALVEAR y CHACABUCO - SANTIAGO DEL ESTERO (Pcia. de SANTIAGO DEL ESTERO) 195 M 639 FT AMSL - ILE

FATO/TLOF: 19 M Concreto-Cuadrada - Altura s/nivel de vereda 31 M Resistencia (MTOM): 3 TN.

Normas Generales:

Las OPS se ajustarán a las reglas generales de vuelo, las reglas de vuelo visual y a los procedimientos correspondientes establecidos en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil - RAAC - parte 91, apéndice H, PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS, y demás Publicaciones de Información Aeronáutica.

Normas Particulares:

Por encontrarse dentro del CTR S DEL ESTERO todas las llegadas y salidas se realizarán exclusivamente con permiso de tránsito de S DEL ESTERO TWR. Por encontrarse dentro de una zona densamente poblada H24 deben operar exclusivamente helicópteros bimotores.

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán dadas por las siguientes trayectorias con rumbo de alejamiento desde el centro geométrico de la FATO/TLOF hacia el S de los 180° hacia el sector NW con rumbo 320°.

Teléfono: (0385) 4340375 / (0385) 4342466